



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

3000-18955-2024

VISTO Y CONSIDERANDO: la presentación efectuada por el Secretario del Juzgado de Garantías n° 5 del Departamento Judicial de Quilmes con sede en Florencio Varela, por medio de la cual solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales para el día 1° de julio del corriente año con motivo de la falta de sistema informático en la sede del citado organismo.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Subsecretaria de Tecnología Informática, da cuenta que durante la citada jornada no hubo sistema informático por un corte de suministro eléctrico en la Antena del nodo central, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones, y con arreglo a lo previsto en el artículo 4° del Acuerdo 3971 y en el artículo 1° del Acuerdo 4148,

R E S U E L V E:

Art.1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Garantías n° 5 del Departamento Judicial de Quilmes con sede en Florencio Varela, por el día 1° de julio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Art.2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 08/08/2024 12:23:07 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 12/08/2024 14:19:30 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 20/08/2024 09:36:17 - SORIA Daniel Fernando -
JUEZ

Funcionario Firmante: 20/08/2024 10:42:25 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



233500291001903724

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE
el 20/08/2024 10:50:03 hs. bajo el número RSC-2406-2024 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.